



CIRCULAR Nº 3/2024 SOBRE VISIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS DEL EJE

Con la finalidad de hacer efectivos los derechos de los profesionales recogidos en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 6/2023 de 19 de Diciembre , el 24 de septiembre se implementan las mejoras operadas en el SGP Avantius correspondientes a la Versión 5.5, entre las que se destaca la que tiene por objeto mejorar el sistema para detectar y dar visibilidad a los acontecimientos sin notificar del Expediente Judicial Electrónico, que impiden a los profesionales personados acceder a los mismos.

OBJETO

El objeto de esta circular es comunicar la importancia de la mejora introducida en el SGP Avantius respecto a acontecimientos sin notificar e incidir en el necesario control que se debe realizar por las oficinas judiciales bajo la dirección de los Letrados y las Letradas de la Administración de Justicia para dar visibilidad íntegra del Expediente Judicial Electrónico, en adelante EJE, a todos los profesionales personados.

DESTINATARIOS

La presente circular se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 g) y h) del Reglamento del Cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales hoy Letrados de la AJ y tiene como destinatarios a los Letrados y Las Letradas de la Administración de Justicia destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

CONTENIDO

1.- La mejora introducida va a permitir conocer los elementos no visibles por las partes, estableciendo a tal efecto las siguientes marcas y avisos:



- en el panel de avisos, desde donde se accederá a la relación de expedientes que tienen acontecimientos no visibles y habrá un aviso específico para los letrados y letradas de la administración de justicia
- en la opción buscar ,en la que se ha introducido un buscador específico de elementos no gestionados
- en el propio expediente electrónico, al realizar las acciones de notificar, proveer un escrito y hacer remisión de expedientes, y en el índice electrónico.

Los profesionales personados deben poder acceder a todos los elementos del EJE, excepto aquellos que se hayan considerado reservados por el órgano judicial (se puede consultar la funcionalidad de elementos reservados tanto en la nota de versión de Avantius 5.5 como en el webinar específico). Para ello, la mejora introducida permite bien notificar y/o dar visibilidad al elemento según su naturaleza.

2.- Es necesario hacer una mención especial a la modificación introducida en al visualización de la notificación de los elementos en el índice y en el legajo

Con la actualización de Avantius 5.5. se introduce ciertos cambios con respecto a la marca de "notificado". Se suprime la fecha de notificación en el legajo al igual que en el índice electrónico.

Se muestra el elemento como notificado cuando todos los destinatarios de la notificación tienen fecha de notificación (estado=notificado). Esto incluye aquellos destinatarios que no reciben notificaciones a través de PSP y cuya fecha notificación se edita manualmente desde el detalle de la notificación.

Por ello, se incide en la necesidad de editar la referida fecha de esa notificación de aquellas personas que no reciban la notificación a través de la PSP, tan pronto se tenga constancia de su realización (bien SCACE, correo postal, exhorto, presencial...)

Del mismo modo, en caso de hacerse una segunda notificación con el elemento se quitaría el estado de notificado y hasta no tener todos los destinatarios de la nueva



notificación la fecha de notificación, no se mostraría el estado notificado ni en el índice, ni en el legajo. No obstante, recordamos que tienen distintas vías de acceso a los elementos notificados:

- Desde la carpeta de “Comunicaciones telemáticas/Notificaciones”.
- Desde la bola de acciones del EEJE tienen la opción de “Acceso notificación”.
- Desde el menú superior de “Buscar/Notificaciones” utilizando diversos filtros de búsqueda

3- Visualización de la Webinar

El desarrollo pormenorizado de esta mejora se encuentra descrito en la webinar, de la que ya se os ha dado el oportuno traslado, y cuya visualización es obligatoria para todos los usuarios. El enlace del webinar para poder descargar la grabación desde el repositorio (contraseña:Begoña_Euskadi):<https://sistemadegestiondejusicia.avantius.es/s/2pf83SqmBqsPyH5>

4-Instrucciones y mecanismos de control

Los Letrados y las Letradas de la Adminsitracion de Justicia procederán a impartir las instrucciones necesarias en las oficinas a su cargo para la correcta implementación de estas mejoras , estableciendose los oportunos mecanismos de control, con el fin de garantizar la completa visulizacion del EJE

Notifiquese la presente Circular a las Ilmas. Sras. Coordinadoras Provinciales quienes lo pondrán en conocimiento de los los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.

Bilbao, a 24 de septiembre de 2024

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Blanca Rosa Barbero Blanco